



MinAmbiente  
Ministerio del Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

300.53  
EXP No. 014/2014 Permiso.

AUTO No.

11389

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
SECRETARIA GENERAL. Sincelejo,**

**CONSIDERANDO**

11 JUN 2014

Que mediante escrito recibido el día 07 Marzo del 2014, el señor JHON NELSON MUÑOZ CÁRDENAS, especialista en Seguridad de la compañía Trial S.A.S, identificada con NIT No. 800191198-1, hace entrega del Plan de Emergencias de la Compañía Transportes Integrados de América Latina-TRIAL S.A.S., para su remisión y evaluación.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por el señor JHON NELSON MUÑOZ CÁRDENAS, especialista en Seguridad de la Compañía Transportes Integrados de América Latina Trial S.A.S, identificada con NIT No. 800191198-1, encaminada obtener la respectiva Revisión y Evaluación del Plan de emergencias de la compañía Transportes Integrados de América Latina-TRIAL S.A.S.

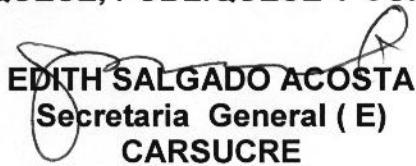
**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 y 65 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

**PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDITH SALGADO ACOSTA**  
Secretaria General ( E )  
CARSUCRE

Transcribió: Jennifer Salgado//